



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 de noviembre de 2.014

EXP-EXA : N° 8.399/14

RESCD – EXA: 781/ 2.014

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo con carácter de interino en la categoría de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar (plan 2012) que se dicta en la ciudad de Cafayate, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora actuante, emitió Acta de Dictamen que obra en fs. 43 a 45.

Que, según consta en fs. 48, el Prof. Sergio Daniel Paz, mediante Nota-Exa N° 1260/14, presenta impugnación al acta de dictamen antes mencionada;

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: *“girar el presente expediente a la Comisión Asesora, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 13 de la Res. CD N° 164/04, respecto que en el acta de dictamen, a criterio de esta Comisión, no figura la valoración de la Clase Oral de ambos postulantes y la valoración de los antecedentes de los mismos.”*

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por presentada, en tiempo y forma, la impugnación del Prof. Sergio Daniel Paz al acta de dictamen de fs. 43 a 45.

ARTICULO 2º: Solicitar a la Comisión Asesora actuante, ampliación de su dictamen, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º: Notifíquese fehacientemente a los postulantes: CAPALBI, Oscar Esteban y PAZ, Sergio Daniel, al Departamento de Física, y siga a los miembros de la Comisión Asesora (RESA-EXA N° 421/2014) para que proceda en consecuencia. Cumplido, RESÉRVESE.

MPC

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



DR. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA